

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA NO. 0031-CCS-FGE-2026

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA A CABO EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

LUGAR: Plataforma Zoom

FECHA: Miércoles, 13 de mayo de 2026

HORA: Instalada a las 20:39 – Concluida a las 21:33

MODALIDAD: Virtual

Siendo las veinte horas con treinta y nueve minutos del día trece de mayo de dos mil veintiséis, la abogada Cynthia Jacho Tipán, presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, solicita al abogado David Soria Tamayo, secretario de la Comisión, que proceda con la constatación de la presencia de los comisionados y la verificación del quórum.

El secretario procede a informar que existe el quórum reglamentario para dar inicio a la Sesión Administrativa No. 0031-CCS-FGE-2026, con la presencia de nueve comisionados:

- Abogada Ericka Katherine Aguagüña Moposita → **Presente**
- Abogada Cynthia Alexandra Jacho Tipán → **Presente**
- Doctor Hugo Vicente Ludeña Eras → **Presente**
- Doctora Zoila Amada Echeverría Zambrano → **Presente**
- Magíster Cristian Santiago Arpi Tapia → **Presente**
- Magíster Pamela Teresa Garay Mateo → **Presente**
- Magíster Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto → **Presente**
- Magíster David Eduardo Flores Brandt → **Presente**
- Licenciado Tayron Michael Valarezo Eras → **Presente**

A continuación, la presidenta de la Comisión procede a declarar instalada la Sesión Administrativa, y dispone al secretario que dé lectura al orden del día constante en la convocatoria notificada mediante memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0309-M de fecha 12 de mayo del presente año; así como que dé lectura al memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0314-M de 13 de mayo de 2026, mediante el cual se pone en conocimiento de los comisionados la excusa de asistir a las 12:45 a la presente Sesión Administrativa No. 0031-CCS-FGE-2026, convocada inicialmente para la referida hora, por parte del secretario de la Comisión, efectuada mediante memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0313-M de 13 de mayo de 2026.

Una vez leído el orden del día, el comisionado Santiago Arpi Tapia procede a solicitar una modificación al orden del día, con la inclusión del siguiente punto, toda vez que mediante memorando No. CPCCS-SNTI-2026-0323-M el Coordinador Nacional de Tecnologías de la Información del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hace conocer a la Comisión sobre falencias en el sistema de notificaciones de correo electrónico institucional, lo cual ha impedido proceder a la correcta notificación a todos los postulantes de este Concurso de Méritos y Oposición. En este sentido y a fin de que prevalezca el debido proceso a que tienen derecho todos los postulantes, en cualquier etapa del proceso, lo que pide sea sometido a votación:

“Conocimiento del memorando No. CPCCS-SNTI-2026-0323-M y aprobación sobre el término para presentar las solicitudes de recalificación por parte de los postulantes; y, resolución”.

Orden del Día de la Convocatoria a Sesión Administrativa No. 0031-CCS-FGE-2026:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0030-CCS-FGE-2026, celebrada el viernes 8 de mayo de 2026; y resolución.
2. Aprobación del Informe de la Necesidad para iniciar el requerimiento de: “Contratación del Equipo de Seguridad Informática para la Fase de Oposición y Recalificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General Del Estado”, y resolución.
3. Punto de información en relación al artículo 62 literal a de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.
4. Conocimiento del memorando No. CPCCS-SNTI-2026-0323-M y aprobación sobre el término para presentar las solicitudes de recalificación por parte de los postulantes; y resolución.

Acto seguido, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación para la aprobación del orden del día.

(Se procede a la votación nominal):

No.	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüiña Moposita- CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras- CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano- CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia- CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo- CIUDADANÍA 5	A favor

	FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: aprobado el orden del día con nueve votos afirmativos.

Retoma la palabra la presidenta de la Comisión y dispone al secretario que dé lectura al primer punto del orden del día.

Primer Punto del Orden del Día:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0030-CCS-FGE-2026, celebrada el viernes 8 de mayo de 2026; y resolución.

En este punto, pide el uso de la palabra el doctor Hugo Ludeña Eras para presentar moción verbal para que se apruebe el acta de la Sesión Administrativa No. 0030-CCS-FGE-2026 celebrada el viernes 8 de mayo de 2026, de manera telemática, indicando, en su motivación, lo siguiente: *“De acuerdo a las atribuciones que nos confiere la normativa prevista en los artículos 81 y 77, inciso cuarto, del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición de Designación de Autoridades que establece lo siguiente: “(...) De cada sesión administrativa se levantará por secretaría el acta resumen correspondiente que, de manera conjunta con la grabación, deberán ser aprobadas en la siguiente sesión de la comisión mediante resolución”. Dentro de esta sesión administrativa que estamos llevando a efecto, que es la No. 0031-CCS-FGE-2026, convocada para hoy miércoles 13 de mayo de 2026, me permito presentar la siguiente moción resolución respecto del primer punto del orden del día señalado en la convocatoria, esto es la aprobación del acta de la sesión administrativa No. 0030-CCS-FGE-2026, celebrada el viernes 8 de mayo de 2026 y resolución; moción que solicito, señorita presidenta, sea sometida a votación del pleno de esta comisión para los fines legales pertinentes (...)”*. Esta moción es apoyada por las abogadas Ericka Aguagüña Moposita y Cynthia Jacho Tipán.

En este estado, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación respecto del primer punto del orden del día.

(Se procede a la votación nominal, primer punto del orden del día):

MOCIÓN:

1. *“Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0030-CCS-FGE-2026, celebrada el viernes 8 de mayo de 2026; y resolución”*.

	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüña Moposita- CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras- CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano- CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia- CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo- FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto- FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt- FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras- FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (<i>previo a aprobar el acta referida, solicito que se sirva realizar una corrección, en el segundo punto del orden del día tratado hice referencia a los artículos 77, inciso 3, y artículo 81, por lo que solicito que se haga esa rectificación y de conformidad con lo establecido en el artículo 77, inciso 4, y artículo 81 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición, mi voto es a favor</i>).
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán- CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba el primer punto del orden del día con nueve votos afirmativos.

Segundo Punto del Orden del Día:

2. Aprobación del Informe de la Necesidad para iniciar el requerimiento de: “Contratación del Equipo de Seguridad Informática para la Fase de Oposición y Recalificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General Del Estado”; y resolución.

Previo a sustentar su moción la comisionada Silvana Ramírez Verdezoto solicita a presidencia que por medio de secretaria se dé lectura de la parte pertinente del memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0312-M, a través del cual presentó moción escrita, así como también que dé lectura de la parte pertinente del Informe de la Necesidad para iniciar el requerimiento de: *“Contratación del Equipo de Seguridad Informática para la Fase de Oposición y Recalificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado”*, esto es del objetivo, conclusiones y recomendación.

De su parte, el secretario procedió con la lectura de la parte pertinente del Informe de Necesidad: *“(…) Punto 7, punto 7.1 **OBJETIVO GENERAL.-** Contratar un equipo técnico externo especializado en seguridad y auditoría informática, con conocimiento y experiencia en la aplicación de normas internacionales, para elaborar y aplicar un protocolo específico de la materia; que además, dará el acompañamiento y seguimiento de la elaboración de las especificaciones técnicas de las aplicaciones informáticas, diseño de las estructuras de las bases de datos e implantación y puesta en marcha del sistema, que se implementará en la Fase de Oposición y Recalificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.- **13. CONCLUSIÓN.-** La contratación de un Equipo de Seguridad Informática se configura como una exigencia jurídica y técnica necesaria para la fase de oposición y recalificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, lo cual permitirá garantizar un servicio especializado que asegure la transparencia, confiabilidad, disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, con participación de la veeduría ciudadana en las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución del servicio, en cumplimiento a la LOSNCP y a la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.- Con el propósito de cumplir con lo que establece el artículo 59 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, se justifica plenamente la incorporación de un equipo externo con experiencia y conocimientos en normas internacionales de seguridad de la información, que permita mitigar riesgos, prevenir vulneraciones y garantizar la correcta implementación y supervisión de los procesos tecnológicos involucrados.- Finalmente, se deja constancia que la Comisión Ciudadana de Selección dentro del marco de sus competencias, da cumplimiento a la normativa de contratación pública y a los principios de legalidad, transparencia y participación ciudadana que rigen para la: **CONTRATACIÓN DEL EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA FASE DE OPOSICIÓN Y RECALIFICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”**, mediante el presente documento, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y demás normativa aplicable para el efecto.- **14. RECOMENDACIÓN.-** Se recomienda aprobar el presente informe de justificación de necesidad que servirá como insumo para la contratación del servicio denominado: **“CONTRATACIÓN DEL EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA FASE DE OPOSICIÓN Y RECALIFICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”**, con la finalidad de continuar con el desarrollo de la*

documentación relevante en la fase preparatoria de conformidad con la LOSNCP y lo dispuesto en el artículo 59 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de méritos y Oposición para la Selección y Designación de la primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; así como también a las disposiciones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en base a lo requerido por la Comisión Ciudadana de Selección con el apoyo de las unidades administrativas del CPCCS, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias (...)”.

A continuación, pide el uso de la palabra la magister Silvana Ramírez Verdezoto para sustentar la moción presentada por escrito, de aprobación del Informe de Necesidad para el inicio del requerimiento de contratación del equipo de seguridad informática para la Fase de Oposición y Recalificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, indicando, en su motivación, lo siguiente: *“Con base en lo estipulado en los numerales 1, 3 y 4 del artículo 10, y en el artículo 59 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, me permito manifestar lo siguiente: la Fase de Oposición y Recalificación representa un momento de suma sensibilidad dentro del concurso, ya que en ella se evalúan los conocimientos de las y los postulantes y se definen resultados determinantes para la designación de la autoridad. En este contexto, la contratación de un equipo de seguridad informática externa especializada se torna necesaria para garantizar la confidencialidad del banco de preguntas y evaluaciones; proteger la integridad de los resultados, asegurar la disponibilidad de los sistemas tecnológicos y prevenir accesos no autorizados, filtraciones o manipulaciones a la información. Esta medida que adopta esta Comisión no solo fortalece la transparencia del proceso, sino que también genera confianza en la ciudadanía y reduce el riesgo de nulidades o cuestionamientos legales derivados de eventuales fallas en la seguridad tecnológica. En este sentido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, esta Comisión Ciudadana de Selección cumple con su deber de emitir un Informe de Necesidad, el cual se constituye en el inicio del requerimiento para que la Coordinación General Administrativa Financiera del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de sus unidades administrativas, con quienes se ha venido trabajando de manera conjunta la elaboración del presente informe, inicien el proceso de contratación pública del equipo de seguridad informática para la Fase de Oposición y Recalificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, asegurando que se cumplan los estándares internacionales de seguridad informática establecidos en el artículo antes referido, bajo la veeduría ciudadana y, además, que deberá contar con el seguimiento respecto del avance del proceso de contratación por parte de la Coordinación del Equipo Técnico, y por supuesto de esta Comisión Ciudadana de Selección; por lo que en el marco de esta Sesión Administrativa No. 0031-CCS-FGE-2026, convocada para el día miércoles 13 de mayo de 2026, y toda vez que el borrador del Informe Justificativo de la Necesidad fue remitido como parte integrante e insumo principal de la convocatoria realizada mediante memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0309-M, de fecha 12 de mayo de 2026, y su alcance para realizarse en horas de la noche, presento la moción para este segundo punto del orden del día, que es el aprobar el Informe de Necesidad para iniciar el requerimiento de “Contratación del Equipo de*

Seguridad Informática para la Fase de Oposición y Recalificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado”, y su resolución, así como también las disposiciones generales. Primera.- Disponer a la secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección remita a la Coordinación General Administrativa Financiera el Informe de Justificación de la Necesidad, para que inicie de manera inmediata el proceso de “Contratación del Equipo de Seguridad Informática para la Fase de Oposición y Recalificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado”, y la presente resolución, asegurando que se cumplan los estándares internacionales de seguridad informática, bajo la veeduría ciudadana y con el seguimiento respecto al avance del proceso de contratación por parte del Equipo Técnico. Segunda.- Disponer a la secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección notifique el Informe de Justificación de la Necesidad para la “Contratación del Equipo de Seguridad Informática para la Fase de Oposición y Recalificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado” y la presente resolución, a las y los Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a la veeduría ciudadana y a la Coordinación del Equipo Técnico de Apoyo de la Comisión Ciudadana de Selección que lleva a cabo el referido proceso. Tercera.- Disponer a la secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección remita la presente resolución a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de que proceda con su difusión a través de los canales institucionales y realice la publicación oficial en la página web institucional, en el micrositio previsto para el efecto. Disposición Final Única.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Comisión Ciudadana de Selección, sin perjuicio de su publicación oficial. Finalmente, solicito que, a través de secretaría, se inserten las demás normas pertinentes para el perfeccionamiento de la presente resolución”. Esta moción es apoyada por la doctora Zoila Echeverría Zambrano, por el doctor Hugo Ludeña Eras, por la magister Pamela Garay Mateo, por la abogada Ericka Aguagüiña Moposita y por el magister David Flores Brandt.

A continuación, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación respecto del segundo punto del orden del día.

(Se procede a la votación nominal, segundo punto del orden del día):

MOCIÓN:		VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
2. “Aprobación del Informe de la Necesidad para iniciar el requerimiento de: “Contratación del Equipo de Seguridad Informática para la Fase de Oposición y Recalificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado”; y resolución”.		
	MIEMBROS	
1.	Ericka Katherine Aguagüiña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano–	A favor

	CIUDADANÍA 4	
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor (<i>al ser la proponente de la moción, mi voto es a favor</i>).
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (<i>con base en lo estipulado en los numerales 1 y 4 del artículo 10, y el segundo inciso del artículo 59 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, y una vez que el presente informe de justificación de necesidad ha sido trabajado con las áreas administrativas e informáticas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mi voto es a favor del presente punto del orden del día para que las áreas antes mencionadas procedan con la contratación del equipo de seguridad informática y garanticen el normal desarrollo del proceso</i>).
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba el segundo punto del orden del día con nueve votos afirmativos.

Tercer Punto del Orden del Día:

3. Punto de información en relación al artículo 62 literal a de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

En este punto, pide el uso de la palabra la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección, quien manifiesta que previo a que esta Comisión se pronuncie sobre este punto, solicita al secretario que proceda con dar lectura de la parte pertinente del memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0306-M, de fecha 11 de mayo de 2026, así

como del memorando No. CPCCS-CPCCS-2026-0515-M de 13 de mayo de 2026 y sus respectivos anexos, los cuales son memorando No. CPCCS-CGAF-2026-0516-M y oficio No. CPCCS-CPCCS-2026-0188-OF.

Dando atención a lo requerido por la presidenta, por secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección se procede con la lectura del memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0306-M de 11 de mayo de 2026, que en su parte pertinente señala: “(...) *Petición.- Con estas consideraciones, señor presidente, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda se nos informe sobre el estado del avance de los requerimientos efectuados por esta Comisión Ciudadana de Selección, a fin de proceder con la actualización del plan de trabajo y cronograma del presente concurso para así garantizar su normal desarrollo, considerando además que iniciamos la fase de calificación de méritos el pasado 21 de abril de 2026 y que, de conformidad a la normativa, debemos convocar a las y los postulantes a rendir la prueba escrita, convocatoria que deberá efectuarse en el término de quince días contados a partir de iniciada la etapa de calificación de méritos, señalando en la convocatoria el lugar, día y hora, conforme lo prescribe el artículo 62 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado (...)*”.

De igual manera, se da lectura a la parte pertinente del memorando No. CPCCS-CPCCS-2026-0515-M, de fecha 13 de mayo de 2026, que en su parte pertinente indica: “(...) *En virtud de lo expuesto, desde la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se encuentra gestionando la asignación presupuestaria, para dar cumplimiento estricto al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública, art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, Normas de Control Interno - Contraloría General del Estado, 402 Administración Financiera - PRESUPUESTO 402-01 Responsabilidad del control.- La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos. Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas. Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente. En la formulación del presupuesto de las entidades del sector público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación, para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales. La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades que serán ejecutados en el período inmediato, a fin*

de optimizar el uso de los recursos disponibles. Para los componentes del sistema de administración financiera tales como: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Recaudación, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, se coordinarán e implantarán procedimientos de control interno necesarios para que sean cumplidos por las servidoras y servidores de acuerdo a las funciones asignadas, con la finalidad de que generen adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas (...)”.

También se procede con la lectura de la parte pertinente del memorando No. CPCCS-CGAF-2026-0516-M, que a la letra señala: *“(...) En el marco de las atribuciones y responsabilidades, informo que se han ejecutado y coordinado las acciones administrativas, logísticas y operativas contempladas dentro del plan de necesidades requerido por la Comisión Ciudadana de Selección, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo del proceso de selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.- En este contexto, se ha atendido oportunamente los requerimientos relacionados con: la adecuación y habilitación de espacios físicos, servicio de seguridad privada, coordinación interinstitucional con la Policía Nacional, provisión de equipos tecnológicos, habilitación de puntos de red Wi-Fi y puntos eléctricos, dotación de mobiliario, suministros de oficina, televisores, archivadores, equipo Infocus (cuando han sido requeridos por la Comisión), habilitación de la página web institucional, así como la ejecución de la jornada de inducción dirigida a las y los integrantes de la Comisión Ciudadana, acciones que fueron implementadas posterior a la posesión de la referida Comisión.- De igual manera, respecto de los requerimientos inherentes a: La planificación de la contratación y ejecución de procesos administrativos para la participación de notarios públicos en la etapa de oposición; La planificación de la contratación y ejecución de procesos administrativos para la conformación del equipo de expertos catedráticos; La coordinación y ejecución de los procesos administrativos necesarios para la selección del espacio físico destinado a la rendición de pruebas orales, conforme a las necesidades técnicas y operativas del proceso; y La provisión y planificación administrativa para la conformación del equipo de Seguridad Informática, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.- Así mismo, se informa que esta Coordinación se encuentra ejecutando las gestiones administrativas y financieras pertinentes para la atención y cumplimiento de los requerimientos institucionales. En este contexto, mediante Oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2026-0188-OF, así como a través de correo institucional, se solicitó la correspondiente asignación presupuestaria cuyo monto es de **USD. 500,605.27**, destinada exclusivamente a financiar el desarrollo del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.- Finalmente, respecto a la adquisición de suministros, se realizó las gestiones administrativas pertinentes, generándose el 27 de abril de 2026, las respectivas órdenes de compra, mismas que actualmente se encuentran en fase de ejecución (...)*”.

Posteriormente se da lectura al oficio No. CPCCS-CPCCS-2026-0188-OF, mismo que en su parte pertinente señala: *“(...) En virtud de lo expuesto, me permito informar que desde la Coordinación General Administrativa Financiera, ha realizado la optimización del presupuesto, realizando diferentes reformas presupuestarias, lo cual permitió atender varias necesidades urgentes para el normal desempeño del cumplimiento de las responsabilidades de las diferentes Comisiones Ciudadanas, sin*

embargo, se evidencia que la ejecución presupuestaria con corte abril 2026 es del 29.96% considerando que existe procesos que se encuentran comprometidos y cuyo devengado se realiza mensualmente. En este contexto, y considerando la importancia de garantizar la continuidad de la gestión institucional, solicito de la manera más comedida la asignación presupuestaria para el cumplimiento estricto del concurso de selección de Autoridad - Fiscal General del Estado.

Nro.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTIMADO	PROG. ITEM
1	Contratación del equipo de seguridad informática para la fase de oposición y recalificación del concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado	Subasta Inversa Electrónica	\$20,930.00	55 - 530502
2	Contratación del servicio de logística para la fase de oposición y recalificación del concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado	Subasta Inversa Electrónica	\$109,128.85	55 - 530248
3	Notario Público	-	\$16,388.00	55 - 570206
4	Catedráticos	Servicios Profesionales	\$129,853.40	55 - 530606
5	Dietas	Servicios Profesionales	\$224,305.02	55 - 570301
		TOTAL	\$500,605.27	

(...)"

En este estado, la magister Pamela Garay Mateo solicita el uso de la palabra para manifestar lo que sigue: *"Toda vez que mediante memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0306-M de 11 de mayo de 2026 se solicitó al señor presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se sirva disponer a quien corresponda se nos informe a esta Comisión Ciudadana de Selección sobre el estado del avance de los requerimientos efectuados, a fin de proceder con la actualización del plan de trabajo y el establecimiento de fechas en el cronograma del presente concurso, para garantizar su normal desarrollo, y considerando además que debemos convocar a las y a los postulantes a rendir la prueba escrita, según lo prescribe el artículo 62 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, es importante tener en cuenta lo informado por el señor presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través del memorándum ya indicado No. CPCCS-CPCCS-2026-0515-M, en el que se hace referencia a lo señalado por la Coordinadora General Administrativa del CPCCS, mediante memorando No. CPCCS-CGAF-2026-0516-M, a través del cual remite el informe de cumplimiento de las gestiones realizadas en relación al informe de las necesidades administrativas de esta Comisión Ciudadana de Selección que lleva a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente. Me permito volver a indicar lo que dice este memorando: "En este contexto, mediante oficio No. CPCCS-CPCCS-2026-0188-OF, así como a través de correo institucional se solicitó la correspondiente asignación presupuestaria cuyo monto es de USD 500,605.27 destinada exclusivamente a financiar el desarrollo del concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado". Me permito*

destacar, señorita presidenta, que mediante el referido oficio 0188-OF, el señor presidente del CPCCS ha solicitado a la magíster Sariha Moya, ministra de Economía y Finanzas, lo siguiente: "Considerando la importancia de garantizar la continuidad de la gestión institucional, solicito de la manera más comedida la asignación presupuestaria para el cumplimiento estricto del concurso de selección de la autoridad Fiscal General del Estado" y además detalla los siguientes gastos: contratación del equipo de seguridad informática para la Fase de Oposición y Recalificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; contratación del servicio de logística para la Fase de Oposición y Recalificación del concurso; además de notario, catedráticos y dietas, sumando el valor antes señalado. De lo anterior se evidencia que el CPCCS, en búsqueda de garantizar la continuidad de la gestión institucional, solicitó la asignación presupuestaria para el cumplimiento estricto de este concurso, y de parte de esta Comisión Ciudadana de Selección, en estricto cumplimiento y con total compromiso respecto de los términos establecidos para el concurso, ha observado cada disposición de la normativa vigente que lo rige. Es así que, señorita presidenta, conocidos los memorandos y oficios antes referidos, me permito en este punto solicitarle que se sirva enviar atento memorando al señor presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que notifique de manera oportuna a este cuerpo colegiado cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para así proceder a dar cumplimiento con lo dispuesto en el literal a del artículo 62 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, esto es, convocar a las y los postulantes a la prueba escrita, además de proceder con la actualización del plan de trabajo y del cronograma".

De su parte, la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección manifiesta: *"Acogiendo sus palabras, igualmente a lo referido en cada uno de los memorandos que se han puesto en conocimiento de esta Comisión Ciudadana de Selección, esta presidencia enviará el correspondiente memorando solicitado por la comisionada Pamela Garay, y una vez que se cuente con la respuesta correspondiente, esta Comisión Ciudadana de Selección para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado podrá dar cumplimiento al artículo 62, literal a, que se encuentra establecido en el reglamento del presente concurso".*

Cuarto Punto del Orden del Día:

4. Conocimiento del memorando No. CPCCS-SNTI-2026-0323-M y aprobación sobre el término para presentar las solicitudes de recalificación por parte de los postulantes; y resolución.

En este punto, pide el uso de la palabra el magíster Santiago Arpi Tapia, quien solicita que, por secretaría, se proceda a dar lectura al memorando No. CPCCS-SNTI-2026-0323-M, de fecha 13 de mayo de 2026.

En cumplimiento de lo solicitado, el secretario de la Comisión Ciudadana de Selección procede a dar lectura de la parte pertinente del indicado memorando: *"(...) Con base a lo mencionado me permito informar que al momento el dominio de correo electrónico cpccs.gob.ec con su respectiva dirección ip pública, se encuentra presentando intermitencias con los servidores de Microsoft ya que este mismo ha implementado*

nuevas políticas de seguridad las cuales deben ser implementadas en nuestro servidor de correo electrónico con el fin de asegurar la confiabilidad y seguridad de los correos electrónicos que salen desde el Consejo de Participación Ciudadana hacia el mundo.- Ante aquello, y con la finalidad de garantizar la correcta entrega de las notificaciones correspondientes al Informe de Calificación de Méritos, Resolución No. CCS-FGE-SA-0089-2026 y Reporte Final con su respectiva razón de votación, se coordinó con el Magíster David Soria, en calidad de Secretario de la Comisión Ciudadana de Selección FGE, el reenvío de las comunicaciones mediante la plataforma institucional de mailing seguro.- En este contexto, se verificó que el proceso de envío ejecutado el día 12 de mayo de 2026 mediante dicha plataforma no presentó novedades en la entrega de los correos electrónicos remitidos (...)”.

Acto seguido, el comisionado magíster Santiago Arpi Tapia, al respecto señala: *“Como todos hemos escuchado ha existido una falla en el dominio cpccs.gob.ec, dominio que está anclado a los correos electrónicos institucionales con los cuales el señor secretario remite las notificaciones a cada uno de los postulantes, cumpliendo con la normativa vigente. Al existir este problema pudo haber existido o existió un rebote de los correos de notificación, lo que pudo haber afectado o afectó directamente el debido proceso que tienen los postulantes para presentar sus solicitudes de recalificación. En el mismo memorando que ha dado lectura el señor secretario se advierte que el día de ayer, con la asistencia de la Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se pudo realizar la notificación a la totalidad de correos electrónicos de los postulantes que están todavía en carrera en el presente concurso de méritos y oposición, cumpliendo así con la notificación que normativamente se nos exige como Comisión Ciudadana de Selección. En ese sentido, y conforme lo determina el artículo 41 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, que en su primer inciso indica que el postulante que se considere afectado por la resolución adoptada por la Comisión Ciudadana de Selección, en el término de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación, podrá solicitar la recalificación a la Comisión Ciudadana. Es así que, a fin de precautelar el debido proceso de cada uno de los postulantes, solicito que esta Comisión resuelva que el término para solicitar la recalificación sea considerado desde el día de hoy, miércoles 13 de mayo de 2026, hasta el día viernes 15 de mayo de 2026, inclusive, sin que ello excluya a las recalificaciones recibidas de los postulantes que han recibido el correo de la notificación con anterioridad y que se creen asistidos para presentar esta recalificación (...)*”. Esta moción es apoyada por la doctora Zoila Echeverría Zambrano, por la abogada Cynthia Jacho Tipán y por la magister Pamela Garay Mateo.

En este estado, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación respecto del cuarto punto del orden del día.

(Se procede a la votación nominal, cuarto punto del orden del día):

MOCIÓN:			
4. <i>“Conocimiento del memorando No. CPCCS-SNTI-2026-0323-M y aprobación sobre el término para presentar las solicitudes de recalificación por parte de los postulantes; y resolución”.</i>			
MIEMBROS	VOTACIÓN	Y	SU

		MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüiña Moposita– CIUDADANÍA 1	A favor
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– CIUDADANÍA 3	A favor
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– CIUDADANÍA 4	A favor
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– CIUDADANÍA 5	A favor (<i>al ser proponente, mi voto es a favor</i>).
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	A favor (<i>mi voto es a favor, señor secretario, con la finalidad de garantizar el debido proceso de este concurso y con la finalidad de garantizarle a los postulantes que se crean asistidos de presentar las respectivas recalificaciones</i>).
6.	Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto– FUNCIÓN LEGISLATIVA	A favor
7.	David Eduardo Flores Brandt– FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)	A favor
8.	Tayron Michael Valarezo Eras– FUNCIÓN ELECTORAL	A favor (<i>de conformidad con el memo que fue leído en esta sesión plenaria y de concordancia con lo que estipula el artículo 4 del reglamento específico del presente concurso sobre las notificaciones y publicaciones que se efectuarán dentro del término de 3 días contados a partir de la resolución del órgano competente y estando dentro de los tiempos, mi voto es a favor</i>).
9.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)	A favor

Proclamación de resultados: Se aprueba el cuarto punto del orden del día con nueve votos afirmativos.

En este estado, la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección solicita al secretario que proceda a informar a la Comisión si existen más puntos del orden del día.

De su lado, el secretario indica que no existen más puntos a tratar el día de hoy.

Sin más temas que tratar la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado declara

concluida la Sesión Administrativa No. 0031-CCS-FGE-2026 a las veintiún horas con treinta y tres minutos.

Razón: Para constancia de lo actuado, firma la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección, conjuntamente con el secretario de la Comisión, quien certifica la veracidad del contenido de la presente acta.

Cynthia Alexandra Jacho Tipán
PRESIDENTA
CCS-FGE

David Eduardo Soria Tamayo
SECRETARIO
CCS-FGE